
SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5-1, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SDNAF c/MARTINEZ, JOSE LUIS y ARANDA TATIANA YAMILA s/RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y CONTROL DE LEGALIDAD 21-10756495-8, se ha dispuesto NOTIFICAR a los SRES. ARANDA TATIANA YAMILA, DNI 39.856.176 Y MARTINEZ JOSE LUIS, DNI 37.075.431, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 04 de Octubre de 2024. RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por Disposición Nº 000060 de fecha 22 de mayo de 2023. 2) Privar de la responsabilidad parental a los Sres. Tatiana Yamila Aranda y José Luis Martínez, respecto de los niños Mía Betiana Martínez, Abril Verónica Martínez y Juan Ignacio Martínez; y a la Sra. Tatiana Yamila Aranda respecto de la niña Katrina Nahiara Aranda. 3) Designar a la Sra. MABEL BEATRIZ MARTINEZ, D.N.I. Nº 25.836.491, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del C.C.C., de sus nietos menores de edad MIA BETIANA MARTINEZ, D.N.I. Nº 54.339.729, ABRIL VERONICA MARTINEZ, D.N.I. Nº 55.654.083 y JUAN IGNACIO MARTINEZ, D.N.I. Nº 52.633.087, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 4) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo. Dra. BROWN (JUEZ)- Dra. ASCUA (SECRETARIO); OTRO DECRETO: Santa Fe, 28 de Agosto de 2024: RESUELVO: Designar tutora de la niña Katrina Nahiara Aranda, DNI Nº 58.775.334 a su tía materna Alicia Alejandra Aranda, DNI Nº 36.952.098, con todas las facultades inherentes al cargo, sus derechos y obligaciones. Estando presente manifiesta que acepta el cargo de conformidad a lo ordenado previamente siendo instruida sobre las facultades y obligaciones inherentes al cargo, por lo que es discernida en el mismo. Atento a la inexistencia de bienes exímase de la presentación del inventario. Dése intervención al Ministerio Pupilar. Protocolícese y extráigase copia. No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firmando S.S. y los comparecientes, por ante mí que doy fe. Notifíquese. Dra. BROWN (JUEZ)- Dra. ASCÚA, SECRETARIA. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2024. Antonio Fabián González, Secretario.

S/C 531609 Dic. 2 Dic. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: RIOS, HUGO ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02049772-3 - AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Hugo Alejandro Ríos, DNI Nº

28.450.630, con domicilio real en calle Güemes 2764 de la ciudad de Coronda y domicilio legal en calle Alvear 3291 de la ciudad de Santa Fe, ambos provincia de Santa Fe. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 27/11/24 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 20/02/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 11/03/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 10/04/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 27/05/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez). Ma. Lucila Crespo, Secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2024.

S/C 531659 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se hace saber que en los autos PEREZ, JUAN EDUARDO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02016734-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Lusardi, (Prosecretaria); Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2024.

S/C 531660 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CASTILLO, MARIANO JOEL s/Quiebra; (CULI N° 21-02049878-99. - AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Mariano Joel Castillo, DNI N° 42.561.042, con domicilio real en calle Jorge C. Peralta, casa N° 1, B° Malvinas, de la localidad de Santa Rosa de Calchines, y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, of. "A" de la ciudad de Santa Fe, ambos de esta provincia. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 27/11/24 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 20/02/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 11/03/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día

10/04/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 27/05/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Iván G. Di Chiazza, (Juez). María Lucila Crespo, Secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2024.

S/C 531658 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: MOLINA, MAURO EMILIANO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02048331-5, Santa Fe, 20 de Noviembre de 2024, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de MAURO EMILIANO MOLINA, DNI 33.728.684, domiciliado realmente en calle Pedro de Cevallos 8187 y legalmente en 4 de Enero 1148 3 A, ambos de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido Min. de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 25/02/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 12/03/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 14/04/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/05/25 para la presentación del Informe General. (...). Fdo. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 531628 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: ROMAN, MARINA ENRIQUETA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02046946-0, se ha dispuesto: SANTA FE; Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 30 de julio de 2024 y fijar el día 10/02/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación; el día 27/02/2025 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos; el día 27/03/2025 los informes individuales y el día 14/05/2025 el informe general. Debiendo presentarse solicitudes, impugnaciones, legajos e informes pertinentes y demás que establezca la LCO, a la Sindica designada en autos, la CPN Alicia Gladys Lujan Lantermo, con domicilio a los efectos legales en calle Juan José Paso 3248 de esta ciudad, teléfono: 0341-2407160; Email: usandizagamanuel@gmail.com y horario de atención a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9 a 17. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 531629 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial SEXTA Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: SALAZAR SORUCO, LUCIO HORACIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-01998233-2. En fecha 5 de Noviembre de 2024; El Señor Juez a resuelto lo siguiente: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de LUCIO HORACIO SALAZAR SORUCCO, DNI N° 22.627.720, con los efectos del art. 228 de la Ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Gisela Toloza, Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 531619 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial QUINTA Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: BARBOSA, MARIO LUIS s/Quiebra; CUIJ 21-02000734-3. En fecha 11 de Mayo 2023, El Señor Juez a resuelto lo siguiente: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Barbosa, Mario Luis, DNI 16.863.960, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2024.

S/C 531617 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GONZÁLEZ MELINA MARILIN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02048564-4) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: SANTA FE, 08 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS... Que en la Resolución de fecha 07/10/2024, N° 397 se ha incurrido en un error numérico (tipográfico) en el número de documento de la fallida, siendo el correcto el DNI N° 33.296.056, y no el número de DNI N°33.290.056, que por error se consignó. CONSIDERANDO: Que existe un error material involuntario en tal resolución conforme copia del DNI que consta en autos, siendo el número correcto N° 33.296.056, corresponde aclarar la resolución de manas en tal sentido. Por todo ello; arts. 248 cs. y ss del CPCC; RESUELVO: Aclarar la resolución de fecha resolución de fecha 07/10/2024; N° 397 en la forma dispuesta en el considerando precedente. Insértese. Agréguese. Hágase saber. Fdo. Palacios (Juez a/cargo) - Pacor Alonso, (Secretaria).

S/C 531642 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos FLEITA, MARISEL ITATI s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02049212-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 30 de julio de 2024. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARISEL ITATI FLEITA, D.N.I. 30.761.121, domiciliada realmente en calle Avda. Facundo Zuviría N° 6929 Planta Alta Departamento Interno de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Luciano Torrent N° 1534; ... 12) Fijar el día 02/12/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 17/12/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 24/02/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/04/2025 para la presentación del Informe General. ... 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad, (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2024. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 531796 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: BAMMATTER, GERMAN LUIS s/Pedido de Quiebra; (CUIJ N° 21-02035024-2), a los fines previstos por el art. 218 LCQ se ha presentado el informe y proyecto de distribución efectuado por la sindicatura. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un millón seiscientos trece mil novecientos cincuenta y ocho con 38/100 (\$ 1.613.958,38) Honorarios abogados de la fallida: pesos ciento seiscientos noventa y un mil seiscientos noventa y seis con 45/100 (\$ 691.6961). Fdo. Dr. Juan José Langella (Prosecretario); Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez). Santa Fe, 11 de noviembre de 2024. Juan José Langella, Prosecretario Subr..

S/C 531779 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARTINEZ, MELINA PAOLA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02031886-1, se ha ordenado la publicación de Edictos en el Boletín Oficial haciendo saber que en autos se ha dispuesto la Conclusión de la Quiebra por pago total de la Srita. Martinez, Melina Paola, D.N.I. N° 30.812.237 CUIL 27308122374. A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: SANTA FE, 18 de Octubre de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Melina Paola Martínez, DNI N° 30.812.237, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares

ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndose a la Sindicatura y/o apoderado del fallido su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 29 de Octubre de 2024.

S/C 531729 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: VIVAS MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02048659-4 - Año: 2024) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe; 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Vivas, apellido materno Gamboa, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 41.860.985, con domicilio real en calle Pedro Espinosa N° 6141 B° Nuevo Horizonte y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspe N° 2670 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de NOVIEMBRE de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. ABAD, (Juez a/c); Dr. TOSOLINI, (Secretario). OTRO DECRETO: Santa Fe, 20 de noviembre de 2024... Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 17.2.2025 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 7.4.2025 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 2.6.2025, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Fdo. Digitalmente Dr. Lizasoain, Juez. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2024. Dr. Tosolini, (Secretario).

S/C 531701 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante en los autos caratulados: RODRIGUEZ, Osvaldo Alejandro y Otros c/SAIDON, Rafael Caín y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02009656-7, se ha ordenado: SANTA FE, 17 de Octubre de 2024. Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra RAFAEL CAIN SAIDON y/o OSCAR ALBERTO SAIDON y/o sus sucesores y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 a la Dirección General de Catastro, oficiándose a sus efectos. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado y/o sus herederos y/o contra quien resulte propietario, para que comparezcan a tornar intervención en la presente causa bajo apercibimientos de ley, por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario local los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna que corresponda, para que dentro del término de ley comparezcan a tornar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Notifíquese. Firman: Dr. Lucio Palacios, Juez a cargo; Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2024. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

\$ 100 531641 Dic. 2 Dic. 4

Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se tramitan los autos caratulados: AYALA, MARÍA DE LOS ANGELES, c/MELANO, NICOLÁS s/Supresión de apellido paterno; Expte. CUIJ N° 21-10756741-8, (y sus acumulados), habiendo dispuesto el Sr. Juez lo siguiente: SANTA FE, 09 de Abril de 2024. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo dispuesto en el art 70 del CCCN y acordada del 07.02.96, acta N° 3. Asimismo, y a los fines de requerir información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada, líbrense oficios a los Registros respectivos. La presente acción tiene por objeto la supresión del apellido paterno de Valentina Melano, hija de Damián Nicolás Melano, D.N.I. 28.571.797, tendiente a que se sustituya o suprima el mismo, y reemplazarse por el apellido materno —Ayala-. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 2 de Octubre de 2024. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 330 531567 Dic. 2 Dic. 6

El Sr. Juez del Juzgado de Juzgado 1ª Inst. del Circuito Judicial N° 17, de la ciudad de Coronda, Dra. Ana Hergui, Secretaria y Dr. Hernán Gálvez, Juez a/c, en los autos: SANTANA VERDE, MARIANA ROSMARY c/ROSTOLL, CARMEN E s/Usucapión; CUIJ 21-02018368-0, que se tramitan por ante dicho Juzgado, por el presente notifica: cítese y emplácese a los herederos y a la Sucesión de Carmen Enriqueta RIOS de ROSTOLL, para que comparezcan a la causa en el término de ley y bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, el siguiente proveído: A) CORONDA, 17 de octubre de 2023 Escrito cargo 2877: Por promovido juicio declarativo de USUCAPIÓN contra herederos/as de Carmen Enriqueta RIOS de ROSTOLL, y/o contra todos/as aquellos/as que se consideren, con derecho sobre el inmueble objeto del presente, partidas 153635/0001, 153635/00021 153635/00031 153635/00041 153635/00051 153635/00061 153635/0007. Sustánciese por el trámite ordinario. Previo a todo, atento el fallecimiento de la titular registral en CABA, ofíciase al Registro de Juicios Universales del Poder Judicial de la Nación a los fines que informe si existe proceso abierto a nombre de la titular registral. Asimismo, acompañe título correspondiente al Tomo 193 Impar Folio 123 N° 4399 Año 1991. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Hernán Gálvez, Juez y Dr. Juan Daniel Roulet secretario; B) CORONDA, 23 de Octubre de 2024, Escrito cargo 3180: Agréguese. Atento a las constancias de autos, emplácese por edictos a los/as herederos/as de Carmen Enriqueta RIOS de ROSTOLL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que comparezca/n a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Hergui, Secretaria y Dr. Hernán Gálvez, Juez a/c. Coronda, 12 de Noviembre de 2024.

\$ 100 531735 Dic. 2 Dic. 4

Por estar así ordenado en los autos: ASOC MUTUAL SANCOR SALUD c/SANDOVAL GONZALO FABIAN s/Juicios Ejecutivos; 21-24532724-9 que se tramitan por ante el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA

CIRCUITO JUDICIAL N° 31, el Sr. Juez resolvió: SUNCHALES, 04 de Octubre de 2021; Apruébase la liquidación en cuanto por derecho corresponda. Regúlense los honorarios profesionales del/la Dr/a. Analía Romera en la suma de \$ 11.370,74 equivalente a la cantidad de 1,33 unidades jus a la fecha de la presente (arts. 41 67 7 inc. 2° y 32 de la Ley 6.767, texto según Ley 12.851). Ello, con más el aditamento del I.V.A. de corresponder. Los mismos, en caso de mora, devengarán un interés mensual equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días (art. 32, Ley 6767 - t.o. Ley 12.851), devengados a partir de la firmeza del presente. Formúlense los aportes de ley. Córrase vista a Caja Forense. Hágase saber al organismo fiscalizador que, a tal fin, se encuentra vinculado en sistema SISFE (Acuerdo del 19.4.2016, Acta N° 17 punto 1, Circular N° 191/2020, del 04/11/2020) y que deberá contestar la vista ingresando el escrito vía Autoconsulta SISFE. El/los profesional/es deberán comunicar el presente decreto vía correo electrónico a rafaelafiscalizacion@cajaforensesantafe.org.ar, adjuntando este decreto en formato PDF. Fdo. Dra. Judith Centurión Arce Secretaria Ad hoc Dr. José Ignacio Pastore Juez. OTRO DECRETO: SUNCHALES, 14 de Octubre de 2021 Téngase presente. Apruébase la liquidación practicada si estuviera en debida forma. Agréguese la vista. Fdo. Dra. Judith Centurión Arce Secretaria Ad hoc Dr. José Ignacio Pastore Juez. OTRO DECRETO: SUNCHALES, 03 de Febrero de 2023 Téngase presente. Agréguese. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Confiérase la participación de ley. Intímase como se pide. Oficiése a sus efectos. (...) Fdo. Dra. Juliana Foti Secretaria Dr. José Ignacio Pastore Juez. OTRO DECRETO: SUNCHALES, 04 de Octubre de 2024 Como lo solicita, notifíquese por edictos, los que deberán ser publicados en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Juzgado, por el término de ley. Notifíquese. Hágase saber que los oficios de inhibición acompañados se encuentran suscriptos y a disposición de la profesional para su retiro por ante Mesa de Entradas. Fdo. Dra. Julieta Capllonh Secretaria Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Sunchales, 14 de Octubre de 2024.

\$ 160 531620 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA CAROLINA LORENA c/QUISPE MAMANI PABLO s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-25108851-6), se hace saber al Sr. Pablo Quispe Mamani (D.N.I. N° 94.591.543) que se lo ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Marini, (Juez); Simonetti, (Secretaria). San Carlos Centro, 5 de Noviembre de 2.024.

\$ 50 531569 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA CAROLINA LORENA c/VISCONTI CARLOS OSCAR s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-25110387-6), se hace saber al Sr. Carlos Oscar Visconti D.N.I. N° 32.646.983, que se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 212.760, con más sus intereses y costas, y que se lo cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Erni, (Juez a/c); Simonetti, (Secretaria). San Carlos Centro, 8 de Octubre de 2024.

\$ 50 531570 Dic. 2 Dic. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, Santa Fe, Unica Secretaría, cita y emplaza al accionado Sr. Ademar Gabriel Ramón Monje, DNI N° 14.854.713, en los autos caratulados: SAUCEDO, ALEJANDRO DANIEL y Otros c/MONJE, ADEMAR GABRIEL RAMON s/Escrituración; CUIJ N° 21-26325902-2, para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, Santa Fe, 12 de noviembre de 2024. Alejandro Nisnevich, Secretario.

\$ 45 531821 Dic. 2

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo N° 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: SAGER, JUAN PABLO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26326838-2); Villa Ocampo, 31 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: SAGER, Juan Pablo s/quiebra; (CUIJ N° 21-26326838-2), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 17, de esta ciudad de Villa Ocampo, CONSIDERANDO: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pago. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 24.522, RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de JUAN PABLO SAGER, D.N.I. N° 34.753.966-0, con domicilio en calle única Barrio Pueblo Nuevo, de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Rivadavia N° 1448, de la ciudad de Villa Ocampo, 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 25 de noviembre de 2024 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 13 de febrero de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las

peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días 31 de marzo de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 30 de abril de 2025 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Oficiarse a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de obras social impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se libraré oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Marta Migueletto, secretaria; Maria Isabel Arroyo, Jueza.

\$ 1 531798 Dic. 2 dic. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados SAUCEDO, RAMONA ISABEL s/Quiebras; CUIJ 21-26188448-5, ha dispuesto lo siguiente: San Justo, 01 de Noviembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 16427 (ft. 296): Agréguese. Téngase presente. Proveyendo escrito cargo N° 16312 (9s. 298): Por presentado informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Concursal Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria; Dra. Laura M Alessio, Jueza. San Justo, 4 de Noviembre de 2024.

S/C 531682 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición de la Dra. CELIA GRACIELA BORNIA (Jueza) y de la Dra. CINTIA DANIELA LO PRESTI (Secretaria) del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 24, de la ciudad de San Justo (Santa Fe), en autos PASTORELLI MARISA TERESITA ITATI c/CARENA, MANUEL DOMINGO s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-26191142-3), se dispuso lo siguiente: San Justo, 06 de Noviembre de 2024. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese a los herederos de Manuel Domingo CARENA a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Cintia Daniela Lo Presti, Secretaria; Dra. Celia Graciela Bornia, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 20 de Noviembre de 2024. Dr. Julio Henares, Secretario.

\$ 300 531716 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados BASTUS, VANINA OLINDA s/Sucesorio; CUIJ 21-26190344-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Vanina Olinda Bastus (DNI N° 26.430.176), para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 22 de Noviembre de 2.024. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Secretaria ÚNICA, en autos caratulados CARDOZO, RAMON FERMIN s/Sucesorio; (Expte. 21-26300528-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Ramón Fermín Cardozo, DNI 10.071.154, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaría; Dra. Virginia Ingarano, Jueza. Esperanza, Noviembre de 2024.

\$ 45 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: SCHEMBERGER, MARIA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02049096-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Schemberger, María del Carmen, DNI 10.066.056, fallecida el día 13 de septiembre de 2024, de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

Santa Fe.

\$ 45 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de esta ciudad de Santa Fé, en los autos caratulados ÑUÑEZ ANA JOSEFA Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-00964504-4 y su acumulado NUÑEZ ANA JOSEFA y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02003551-7, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ODILIO RAMON OJEDA, DNI 6.253.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

\$ 45 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados RIVADENEIRA, VICTOR ATANACIO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02046885-5 AÑO 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Víctor Atanacio Rivadeneira, DNI M6.013.232 y de la sra. ELBA MARTINEZ, DNI F3.336.161 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c.

\$ 45 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta Ciudad) en los autos caratulados "Berli Roberto Miguel Ignacio s/ Sucesorio" Cuij n° 21-02049955-6 se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Berli Roberto Miguel Ignacio, DNI n° 8.323.604, argentino, hijo de Don Berli Miguel y Doña López Nélide, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza".- Santa Fe, 20 de noviembre de 2.024.-

\$ 45 DIC. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados; Expte. CUIJ 21-02045069-7 "CHETTI, GUSTAVO OMAR s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Omar Chetti, DNI N.º 30.265.687, fallecido en fecha 30-08-2023 en la localidad de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de la Planta Baja de Tribunales. Fdo. José Ignacio Lizasoain, Juez Santa Fe, de Junio de 2024.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ZUCCALI, MIRIAN SUSANA S/ SUCESORIO", Expte. N° 21-02049985-8, Año 2024, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIRIAN SUSANA ZUCCALI, D.N.I. N° 5.075.899; con último domicilio en Mitre N° 775 de la localidad de Monje, Depto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza).

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados “RAMIREZ GASTON LUIS S/ SUCESORIO” 21-02049080-9, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMIREZ GASTON LUIS, D.N.I 28.925.675, quien falleció el día 22 de Julio de 2024, con ultimo domicilio en calle 33 Nro 2264 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en boletín oficial. Fdo Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Juez).

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “GALLARDO, GLADYS AZUCENA DORA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1RA. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GALLARDO, GLADYS AZUCENA DORA DNI N.º 03.988.904, quien falleció el día 04/12/2023 con último domicilio en calle Avda. Freyre 3187 - Santa Fe, Ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza a cargo)

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación)-; en autos caratulados: “GROSSO, DANIEL ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ N° 21-02065470-8; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL ANGEL GROSSO DNI N° 10.677.443 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial .Fdo: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez) SANTA FE, 6 de noviembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: FABBRO, SIGFREDO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21020489666) se cita, llama y emplaza a todos los acreedores, herederos y legatarios de Sr. FABBRO, SIGFREDO LUIS, D.N.I. 10.524.524, fallecido en fecha 05/02/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. IVÁN GUSTAVO DI CHIAZZA. Santa Fe, Noviembre 2024.

\$ 45 Dic. 02

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMA NOMINACIÓN DE SANTA FE), EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CORDOBA, ROQUE RAUL S/ SUCESORIO" 21-02048970-4 Año 2024, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE ROQUE RAÚL CORDOBA DNI 13.328.380, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. SANTA FE, ... DE NOVIEMBRE DE 2024. FDO DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN - Jueza

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "Solis Mariana Guadalupe s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ Nº 21- 02049865-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Solis Mariana Guadalupe, D.N.I. N° 27.668.728, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS. Juez.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados " CALOIA, GRACIELA ANGELITA S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02048862-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA ANGELITA CALOIA, L.C. Nº 5.381.500, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria)

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "MAYOL, JOSE S/ SUCESORIO " (CUIJ Nº 21-02049916-5), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José MAYOL, documento de identidad N.º 06.217.328, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fd. Claudia SANCHEZ. Secretaria.- Santa Fe, de 2024.-

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal SEC.UNICA - Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "TURRI, ANA DEL LUJAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 21-26141000-9" de tramite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal SEC.UNICA " se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TURRI ANA DEL LUJAN F.5.924.936, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Cecilia Tovar- secretaria/// San Cristóbal, Noviembre de 2024. Secretaria.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe en autos caratulados "FELDMAN ROSA CATALINA. s/ SUCESORIO cuij 21-02038554-2" se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FELDMAN ROSA CATALINA, L.C N.º 3.988.752, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo cual se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: DRA. VERONICA GISELA TOLOZA (secretaria). Santa Fe 29 de noviembre de 2024.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe en autos caratulados "MARCHI JORGE ALBERTO s/ SUCESORIO cuij 21-00909245-2 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARCHI, JORGEALBERTO, L.E Nº 6.221.447 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo cual se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: DRA. VERONICA GISELA TOLOZA (secretaria). Santa Fe 29 de noviembre de 2024.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados "FOSSATTI, OSCAR s/SUCESORIO" CUIJ:21-26191763-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don OSCAR FOSSATTI, argentino, Doc. Identidad N° 6.282.446, casado, apellido materno ARCE, con último domicilio en calle Tucuman S/N de la localidad de Vera y Pintado (Sta. Fe), para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Oscar GOMEZ, D.N.I. nº 11.467.886 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "Gómez, Oscar s/ Sucesorio" C.U.I.J. nº 21-26327022-0. Villa Ocampo (Santa Fe), 29 de Noviembre de 2024.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Lorenzo ROMANO, D.N.I. nº 2.486.796 y Clara VELOSO o VELOZO, D.N.I. nº 4.460.368 que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Romano, Lorenzo y Otros s/ Sucesorio" C.U.I.J. nº 21-26327020-4. Villa Ocampo (Santa Fe), 29 de Noviembre de 2024.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados "FOSSATTI, OSCAR s/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26191763-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don OSCAR FOSSATTI, argentino, Doc. Identidad N° 6.282.446, casado, apellido materno ARCE, con último domicilio en calle Tucuman S/N de la localidad de Vera y Pintado (Sta. Fe), para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- San Justo, de Diciembre de 2.024.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Dra. LAURA M. ALESSIO, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18, Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe), sito en calle Gobernador Cabal N° 2545 de la misma, en autos caratulados: "STRINA, JESICA S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ 21-26191872-9), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, JESICA STRINA; Documento de Identidad. DNI 31.474.439, fallecida el día 06/10/2019 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial Respectiva.-

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "GORRETA, MYRIAM ELSA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02048348-9 Año 2024 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GORRETA MYRIAM ELSA DNI F4.295.900 fallecida el día 02 de diciembre de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Dic. 02

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en lo autos caratulados: DECANO BEDA ANGELICA MATILDE c/DEGANO PEDRO y Otros s/Usucapión; Expte. 436/2018 CUIJ 21-26256840-4. Se hace saber que el señor Juez cita y emplaza a comparecer a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebeldes a los demandados Arturo Pedro Degano y/o Vilma Decorte de Degano y/o Enzo Brioschi y/o María Teresa Degano de Brioschi y/o sus sucesores y/o legatarios y/o quienes se consideren con interés legítimo y/o resulte titular del inmueble identificado con la partida inmobiliaria 12-15-00 17430/0002-2 Inscripto bajo el Nº 1691 bis Tomo 107 Impar Folio 182 del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. OTRO DECRETO. San Jorge, advertido en este estado, salgan los autos de fallo a los fines de cumplimentar con la totalidad de lo ordenado a fs. 138. Notifíquese. (Fdo.) Julián Tailleux, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretario Juez.

\$ 52,50 531303 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Nº 11 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Autos caratulados: URRRA, SABRINA ESTEFANIA s/Sucesorio; CUIJ 21-26268058-1, se ha ordenado citar a los herederos; acreedores y Legatarios de la causante Urrra, Sabrina Estefanía (DNI 30.905.732), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino y bajo apercibimiento de ley. San Jorge.

\$ 45 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PELLEGRINO PANELLI, DNI 2.738.219 en los autos caratulados, "PANELLI, PELLEGRINO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-26268185-5) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 29 de Noviembre del año 2024.-

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ADELINA CASADEVALL, LC 6.323.418 en los autos caratulados, "PANELLI PELLEGRINO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-26268185-5) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- San Jorge, 29 de Noviembre del año 2024.-

\$ 45 Dic. 02

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos VALOR ROBERTO MARIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-27915372-0 - Año: 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Roberto Mario Valor, DNI 20.145.018, fallecido el 26-08-2024, en la localidad de Hersilia, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo CCC.; art. 592 CPCC), Ceres, Noviembre de 2024. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, (Secretaria).

\$ 45 Dic. 2

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "AUDANO, Isidoro César s/ Sucesorio", Cuij 21-02048340-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Isidoro César Audano, DNI M 2.456.000, de apellido materno Barengo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de tribunales- Fdo: Dra. Tovar, Secretaria. San Cristóbal, de Noviembre del año 2024.-

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "ESPINDOLA ELVIO RUBEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-26140960-4/AÑO 2024) se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del Sr. Espindola Elvio Ruben, argentino, DNI: N° 12.732.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Juez a/c. Dr. Guillermo Vales. Secretaria. Cecilia V. Tovar

\$ 45 Dic. 02

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, cita, llama y emplaza a herederos) acreedores y legatarios de Barreto Onofrio L.E. 2.491.781 y Mauricio Lapa DNI 6.452.999, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: BARRETO, ONOFRIO y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-25278496-6. Fdo. Dra. Savant, Secretaria; Dra. Yedro, Jueza. Vera, 21 de Noviembre de 2.024.

\$ 45 Dic. 2

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, 2da. Nominación, de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio de AVILA, SIXTO RENE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25278399-4 Año 2024, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo; Dra. Beatriz Déiber de Fabbro, Secretaria. Vera, Octubre de 2024.

\$ 45 Dic. 2

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 5 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rafaela, en los autos caratulados “FUNES, Julio Ramón s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ: 21-24204620-7”, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julio Ramón FUNES, DNI: 7.675.237, nacido en Rafaela el 27 de enero de 1950, fallecido en Rafaela el 29 de marzo de 2020, lugar de su último domicilio en calle Pedro Soldano 1370 de Rafaela, hijo de Julia Laura TRON y Manuel Ramón FUNES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Bole

tín Oficial. Firmado: VALES -Juez-, SILVESTRE -Secretaria-. Rafaela, 02/12/2024 \$ 45 Dic. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados la causante ALICIA ANA HEINZEN, DNI 3.746.748, con último domicilio en Trento 542 de la localidad de Rafaela, Provincia Santa Fe, fallecida en RAFAELA, en fecha 09 de julio de 2024, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. CUIJ. Nro. 21-24208845-7 “HEINZEN ALICIA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”.- Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES (ABOGADO - JUEZ). Dra. AGOSTINA SILVESTRE (ABOGADA - SECRETARIA) RAFAELA, 02/12/2024

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Distrito Nº 5 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "PERALTA, CARLOS ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24208540-7, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de CARLOS ANTONIO PERALTA, Doc. Ident. Nº 7.708.836, con último domicilio en Colón s/n de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, fallecido en Zenón Pereyra en fecha 26 de abril de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese cinco (5) veces en diez (10) días (cfr. art. 592 C.P.C.C. de Santa Fe). Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE, ABOGADA - SECRETARIA; GUILLERMO A. VALES, ABOGADO - JUEZ. - Rafaela, 02/12/2024

\$ 45 Dic. 02

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados BOGADO ULISES S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25025772-1); ha dispuesto lo siguiente: " RECONQUISTA, 30 de Septiembre de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese.-.-. FDO GUILLERMO ANGARAMO Secretario JUAN MANUEL RODRIGO Juez a cargo. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, de de 2024-

S/C 530532 Dic. 02 Dic. 06

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados DUARTE CESAR GERMAN S/ QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25029259-4); ha dispuesto lo siguiente: " Reconquista, 09 de Septiembre de 2024. Agréguese. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Notifíquese.-." FIRMADO: Dra. Mónica Alegre Secretaria Dr. Fabian S. Lorenzini Juez. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, de de 2024-

S/C 530530 Dic. 02 Dic. 06

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en los Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "NUÑEZ RAMÓN ADOLFO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-25032464-9 ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 25 de Octubre de 2024 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "NUÑEZ RAMÓN ADOLFO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-25032464-9, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: CONSIDERANDO: Que, RAMON ADOLFO NUÑEZ, argentino, DNI 16.608.268, CUIT 20-16608268-5, con domicilio real en zona urbana S/N de la localidad de Tartagal (SF), y con domicilio legal en calle Mitre N° 1099 de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderado Dr. Pablo Agustín Zupel, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por el propio deudor se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes del presentante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522, RESUELVO: 1). Declarar la Quiebra de RAMON ADOLFO NUÑEZ, argentino, DNI 16.608.268, CUIT 20-16608268-5, con domicilio real en zona urbana s/m de la localidad de Tartagal (SF), y con domicilio legal en calle Mitre N° 1099 de Reconquista (SF). 2). Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes.- 3). Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4). Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5). Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiarse al Correo oficial de la República Argentina. 6). Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7). Fijar el día 27 de noviembre de 2024, a las 09:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 27 de febrero de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 27 de marzo de 2025 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 30 de abril de 2025 el informe General.- 8). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9). Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. 10). Líbrese "NUÑEZ RAMÓN ADOLFO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-25032464-9 oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11). Oficiarse al Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que: se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente las retención por alimentos que deberá subsistir y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). Agréguese copia y hágase saber.: Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero,

Secretaria.-

S/C 530969 Dic. 02 Dic. 06

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados REISBERGER, CARMEN S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-25031315-9), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. CARMEN REISBERGER DNI Nº F 0.914.367 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 29 de noviembre del 2024.-

\$ 45 Dic. 02

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "BRACHO MARIO ATILIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25032798-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. MARIO ATILIO BRACHO, DNI Nº 12.368.700, y la Sra. RAMONA OLGA AVALOS, DNI Nº 14.546.026, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 29 de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de VICTOR EVARISTO MAZUQUIN (DNI 6.353.156), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "MAZUQUIN VICTOR EVARISTO S/SUCESORIO" CUIJ 21-25031548-9. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 02 de Diciembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 02